Bogotá D.C, 10 de Junio del 2026

Señor Mayor
LUIS FELIPE SUARÉZ MEDINA
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C

Asunto: reevaluación Técnica Proceso MC-168-CENACAVIACION-2026, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL – ESAVE"

Con toda atención me permito emitir reevaluación técnica de la oferta presentada a través de la plataforma del SECOPII, del PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC-168-CENACAVIACION-2026, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS PARA LA ESCUELA DE AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL – ESAVE" así:

Nº	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	AZOR TECNOLOGÍA S.A.S	901058670-3	$ 17.350.000,00
2	ACRE COLOMBIA SAS	900931389-9	$ 17.951.031,00
3	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	900681833-4	$ 21.017.732,40
4	MERCATOR TECNOLOGIA SAS	901403085-4	$ 21.035.669,00

Respetuosamente y en atención a las ofertas presentada me permito emitir evaluación técnica en los siguientes términos:

OFERENTE
AZOR TECNOLOGIA S.A.S
ACRE COLOMBIA SAS
CASA DEL TOPOGRAFO SAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS, KIT DE REPARACIÓN DE PRIMER ESCALÓN Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS AERONAVES NO TRIPULADAS **IDENTIFICACIÓN DEL ACTIVO FIJO:** N/A **NUMERO DEL ACTIVO FIJO:** N/A							**AZOR TECNOLOGIA SAS**	**ACRE COLOMBIA SAS**	**CASA DEL TOPOGRAFO SAS**
ÍTEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD MEDIDA**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**		

1	4721101	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DRONES Servicio integral de mantenimiento preventivo para aeronaves no tripuladas utilizadas en procesos de formación, orientado a garantizar su operatividad, seguridad y correcto funcionamiento durante las actividades académicas, el servicio deberá incluir, como mínimo: 1. Inspección estructural completa del fuselaje, brazos, tren de aterrizaje y elementos de fijación. 2. Revisión y verificación del sistema de propulsión (motores, hélices y controladores electrónicos de velocidad – ESC). 3. Evaluación del sistema eléctrico y electrónico, incluyendo cableado, conectores, tarjeta principal, módulos internos y sistema de gestión de energía. 4. Verificación y calibración de sensores (IMU, brújula, barómetro, GPS u otros según aplique). 5. Revisión del sistema de cámara y transmisión de video, comprobando estabilidad, enfoque y funcionamiento general. 6. Limpieza técnica detallada interna y externa, utilizando herramientas y productos adecuados para equipos electrónicos de precisión. 7. Verificación del estado físico y funcional de baterías. 8. Actualización de firmware o software cuando aplique. 9. Pruebas de funcionamiento en tierra y vuelo controlado para validar el desempeño general. 10. Entrega de informe técnico detallado que relacione actividades ejecutadas, estado del equipo y recomendaciones. 11. El mantenimiento deberá ser realizado por personal técnico idóneo y con herramientas especializadas, garantizando que no se alteren	U/N	73152100	NO	6660-01-080-1947	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

		configuraciones críticas sin autorización del supervisor del contrato.							
2	49610	Batería de vuelo inteligente recargable para aeronaves no tripuladas utilizadas en procesos de instrucción, completamente nueva, sin uso previo, no remanufacturada ni reacondicionada, compatible con los equipos institucionales. Deberá cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, contar con sistema de gestión inteligente de energía y protecciones electrónicas integradas contra sobrecarga, sobredescarga, sobrecalentamiento y cortocircuito. Batería de Vuelo Inteligente DRON Modelo: BWX140-2590-7.32 Peso: aprox. 77,9 g Capacidad: 2590 mAh Voltaje nominal: 7,32 V Voltaje máximo de carga: 8,6 V Tipo de batería: Li-ion Energía: 18,96 Wh Tiempo de carga: 70 minutos (con el cargador USB-C de 30W y la batería montada en la aeronave) 58 minutos (con el cargador USB-C DJI de 30W y la batería insertada en el hub de carga bidireccional) Temperatura de carga: 5° a 40° C (41° a 104° F) Cargadores recomendados: Cargador USB-C de 30W u otros cargadores USB Power Delivery	U/N	26111700	NO	1550-01-677-7229	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	49610	Kit profesional de limpieza y herramienta para mantenimiento de primer escalón de aeronaves no tripuladas utilizadas en procesos de formación, completamente nuevo, sin uso previo y no reacondicionado. destinado a la ejecución de actividades básicas de inspección, limpieza técnica, ajuste y verificación preventiva de componentes estructurales, eléctricos y electrónicos. El kit deberá incluir herramientas de precisión de calidad profesional o industrial, tales como. destornilladores tipo Phillips, plano y Torx	U/N	29161500 / 46182109	NO	550-01-677-7229	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

		fabricados en acero de calidad industrial, llaves Allen métricas en rangos aproximados entre 1 mm y 4 mm, pinzas de precisión rectas o curvas en acero inoxidable o material antiestático (ESD-safe), espátulas no conductivas en nylon técnico o polímero equivalente, y multímetro digital con medición mínima de voltaje DC hasta 20V o superior y función de continuidad, con certificación de seguridad eléctrica aplicable. Deberá contener cepillos de limpieza antiestáticos de diferentes dimensiones, con anchos aproximados entre 10 mm y 40 mm, aptos para la limpieza de ranuras y componentes electrónicos sensibles; paños de microfibra no abrasivos y libres de pelusa con dimensiones no inferiores a 15 cm x 15 cm; soplador eléctrico de aire comprimido recargable, con potencia mínima aproximada de 50W o superior y múltiples niveles de intensidad, apto para limpieza de equipos electrónicos sin generación de humedad; solución limpiadora segura para electrónica y superficies estructurales, de rápida evaporación, no corrosiva y no conductiva (como alcohol isopropílico o equivalente técnico), en presentación aproximada entre 100 ml y 500 ml, con sistema de aplicación controlada; aplicadores de precisión sin desprendimiento de fibras para limpieza de sensores y cámaras; y estuche rígido o semirrígido con compartimentos organizadores, resistente a impactos leves. Todos los elementos deberán ser compatibles con equipos electrónicos de precisión, fabricados en materiales resistentes a corrosión y desgaste, y contar con garantía mínima de doce (12) meses contra defectos de fabricación.							

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	AZOR TECNOLOGIA SAS	ACRE COLOMBIA SAS	CASA DEL TOPOGRAFO SAS
PROTOCOLO DE PRUEBAS	1. Baterías: Se realizará verificación física del estado general, comprobación de carga completa, prueba de instalación en la aeronave y validación de autonomía y estabilidad de funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas exigidas. Se verificará ausencia de sobrecalentamiento, fallas de conexión o alertas del sistema.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PRUEBAS DE RECEPCION	Para el recibido a satisfacción de los equipos por parte de la Escuela de Aviación del Ejército se verificara: 1. Baterías: Para el recibido a satisfacción de las baterías, la Escuela verificará el estado físico, número de ciclos iniciales (cuando aplique), capacidad de carga, tiempo de autonomía conforme a especificaciones técnicas y correcto funcionamiento durante prueba de encendido y operación controlada del equipo. 2. Kit de reparación de primer escalón: Se realizará verificación física del contenido del kit, comprobando que los elementos suministrados correspondan a las especificaciones técnicas exigidas, se encuentren completos, en buen estado y aptos para su uso en mantenimiento básico. 3. Servicio de mantenimiento preventivo: La Escuela validará la ejecución de las actividades contempladas en el alcance del servicio, verificando el adecuado funcionamiento del equipo intervenido, la correcta calibración cuando aplique y la entrega del informe técnico correspondiente. Las pruebas serán definidas y supervisadas por el supervisor del contrato, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el proceso de selección.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
DOCUMENTOS A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA Y SERAN OBJETO DE EVALUACION	1. Para las baterías: Ficha técnica del producto ofertado, donde se indiquen especificaciones eléctricas, capacidad, compatibilidad y condiciones de garantía. Certificación de calidad o cumplimiento de estándares aplicables para dispositivos electrónicos y baterías recargables. 2. Para el kit de reparación de primer escalón: Relación detallada de los elementos incluidos en el kit. Ficha técnica de los componentes principales, indicando materiales y características técnicas. 3. Para el servicio de mantenimiento preventivo: Descripción del alcance técnico del servicio ofrecido. Cronograma estimado de ejecución del servicio. 4. Documentos generales: Certificado de garantía ofrecida para bienes y servicio. Aceptación expresa de las especificaciones técnicas establecidas en el proceso.	SUBSANO **CUMPLE**	**NO CUMPLE,** No allega cronograma estimado de ejecución del servicio, establecido en el numeral 3	SUBSANO **CUMPLE**
AÑO DE FABRICACION	El año de fabricación del equipo y todos los componentes deberá ser mínimo del año 2025.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
CONOGRAMA	El contratista deberá presentar el cronograma de entrega de los bienes y ejecución del servicio junto con el acta de inicio del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES		
PRESUPUESTO ASIGNADO COP	**SMMLV 2026**	**No SMMLV**
$27.590.000,00	$1.750.905,00	15,76

EXPERIENCIA	**AZOR TECNOLOGIA SAS**	**ACRE COLOMBIA SAS**	**CASA DEL TOPOGRAFO SAS**
	CUMPLE / NO CUMPLE	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos (uno o más), y adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O COMPRAVENTA DE BATERÍAS Y/O REPUESTOS Y/O COMPONENTES Y/O ACCESORIOS Y/O PARTES Y/O KITS DE REPARACIÓN, HERRAMIENTAS Y/O CARGADORES Y/O MÓDULOS Y/O SENSORES O ELEMENTOS ASOCIADOS A AERONAVES NO TRIPULADAS, DRONES, RPAS/UAS O EQUIPOS TECNOLÓGICOS ESPECIALIZADOS**" Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.)	SUBSANO **CUMPLE**	SUBSANO **CUMPLE**	**NO CUMPLE,** No aporta contratos

ASPECTO	**AZOR TECNOLOGIA SAS**	**ACRE COLOMBIA SAS**	**CASA DEL TOPOGRAFO SAS**
Formulario No. 9	SUBSANO **CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Aporta el contrato	SUBSANO **CUMPLE**	SUBSANO **CUMPLE**	**NO CUMPLE,** No aporta contratos
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	SUBSANO **CUMPLE**	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: CUMPLE CERTIFICACION 2: CUMPLE	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: CUMPLE CERTIFICACION 2: CUMPLE CERTIFICACION 3: CUMPLE CERTIFICACION 4: CUMPLE
Verificación del presupuesto	SUBSANO **CUMPLE** CERTIFICACIÓN 1: $ 2.950.000 CERTIFICACION 2: $9.100.000 CERTIFICACIÓN 3: $24.750.000	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: $ 71.976.999,99 CERTIFICACION 2: $ 1.750.000.000	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: $ 425.871.245,92 CERTIFICACION 2: $466.285.497 CERTIFICACION 3: $ 313.580.000 CERTIFICACION 4: $ 244.850.000
Total SMLVM	SUBSANO **CUMPLE** CERTIFICACIÓN 1: 2,27 CERTIFICACIÓN 2: 7,0 CERTIFICACIÓN 3: 21,34	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: 50,56 CERTIFICACION 2: 1.229,36	**CUMPLE** CERTIFICACION 1: 243,23 CERTIFICACION 2 :327,56 CERTIFICACION 3: 179,10 CERTIFICACION 4: 172,01
CONCLUSION	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos.

GARANTÍA TÉCNICA	**AZOR TECNOLOGIA SAS**	**ACRE COLOMBIA SAS**	**CASA DEL TOPOGRAFO SAS**
El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual garantice la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios objeto del presente proceso, en los siguientes términos:	SUBSANO **CUMPLE**	SUBSANO **CUMPLE**	**CUMPLE**

Que ampare la calidad y condiciones técnicas de las baterías y del kit de reparación de primer escalón suministrados. Que garantice que los bienes son nuevos, sin uso y libres de defectos de fabricación. Que cubra, como mínimo, un periodo de doce (12) meses para las baterías y el kit de reparación, contados a partir de la recepción a satisfacción. Que para el servicio de mantenimiento preventivo garantice la correcta ejecución de las actividades realizadas por un término mínimo de seis (6) meses posteriores a su ejecución. Que el contratista asumirá la totalidad de los costos derivados de la reposición o reparación de los bienes que presenten fallas atribuibles a defectos de fabricación o a una inadecuada prestación del servicio, sin generar costos adicionales para la Escuela de Aviación del Ejército.			

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	AZOR TECNOLOGIA SAS	ACRE COLOMBIA SAS	CASA DEL TOPOGRAFO SAS
El término de respuesta ante la activación de la garantía técnica no deberá ser superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación escrita realizada por el supervisor del contrato. Dentro de dicho término, el contratista deberá emitir diagnóstico preliminar y definir la acción correctiva correspondiente. En caso de requerirse reemplazo de baterías o elementos del kit de reparación que presenten defectos atribuibles a fabricación o calidad, el contratista deberá efectuar la reposición en un plazo máximo de diez (10) días calendario, salvo que por razones técnicas debidamente justificadas se requiera un término adicional previamente autorizado por el supervisor. Para el servicio de mantenimiento preventivo, cuando se evidencien fallas derivadas de una inadecuada ejecución, el contratista deberá realizar los ajustes necesarios dentro de un plazo no superior a cinco (5) días calendario sin generar costos adicionales para la Escuela de Aviación del Ejército. **NOTA 1:** Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de esta, deberán ser aportados en documento debidamente suscrito por el oferente. **NOTA 2:** Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al precio inicialmente pactado.	SUBSANO **CUMPLE**	SUBSANO **CUMPLE**	SUBSANO **CUMPLE**

- Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **AZOR TECNOLOGIA S.A.S**, Subsano las novedades presentadas en la anterior Evaluación y **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso.

- Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **ACRE COLOMBIA SAS, – NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE**.

 - ✓ Se evidencia que el proponente no aporto el cronograma estimado de ejecución del servicio, establecido en el numeral 3 del ítem *DOCUMENTOS A ENTREGAR JUNTO CON LA OFERTA Y SERAN OBJETO DE EVALUACION* de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimento.

- Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente **CASA DEL TOPOGRAFO SAS – NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE**.

 ✓ Se evidencia que el proponente no aportó nuevamente los contratos requeridos para acreditar la experiencia, sino únicamente certificaciones. En este sentido, se recuerda que, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, la experiencia debe acreditarse mediante la presentación de los **CONTRATOS** y, adicionalmente, de los documentos soporte correspondientes, tales como certificaciones y/o actas de liquidación y/o actas de recibo a satisfacción.

CONCLUSIÓN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA	CONCLUSION
AZOR TECNOLOGIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ACRE COLOMBIA SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CASA DEL TOPOGRAFO SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Respetuosamente,

ORIGINAL FIRMADO
TE. YEPEZ ZAPATA LUIS MIGUEL
Comité Técnico Evaluador